



REPUBLICA DE CHILE
REGION ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS

DECRETO ALCALDICIO N° 98

VISVIRI, 17 de Julio de 2012.

VISTOS :

Estos antecedentes:

- 1.- Las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley N° 19.278 que concede beneficios que indica a Profesionales de la Educación, actualmente contenido en el artículo 56 de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley 20.501, de Calidad y Equidad de la Educación, Fondo de Libre Disposición.
- 3.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 4.- La Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 del 14.12.2011, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2012.
- 5.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **PAGUESE**, al Sr. **BERNARDO GONZALEZ CABALLERO**, RUN N° 6.254.472-4, docente encargado de la Escuela G-35 de la Localidad de Visviri, Comuna de General Lagos, asignación denominada "*Monto Mensual Fijo Complementario*", a contar del mes de abril del año 2010 hasta el mes de abril de 2012.

El valor actual de dicha asignación es de \$3.002 (tres mil dos pesos), para lo cual este Municipio deberá pagar al docente antes individualizado, el periodo comprendido entre abril de 2010 hasta abril de 2012, equivalente a veinticuatro meses, lo que asciende a la cantidad de **\$72.098** (setenta y dos mil noventa y ocho mil pesos).

- 2.- La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y el Departamento de Educación, tendrán presente este Decreto Alcaldicio para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica - Parinacota y **ARCHÍVESE**.



ALFONSO DELUCCHI CARION
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS